



Chile
en marcha

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ANGLO
AMERICAN SUR S.A.**

Santiago, 24-6-2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 091288 VISTOS: Las funciones y atribuciones de INDAP contempladas en la Ley Nº 18.910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y en el texto actualizado de la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución TRA/52/2019 que designa Director Regional Metropolitano, y la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que INDAP es un servicio descentralizado y relacionado al Ministerio de Agricultura, que tiene por objeto: “Promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”. En este contexto, y consistente con la política gubernamental definida por el Ministerio de Agricultura, INDAP ha definido, entre sus lineamientos estratégicos, la optimización del recurso hídrico, a través de los instrumentos de fomento al riego que dispone.
2. Que ANGLO AMERICAN es una empresa minera, cuyo objetivo es desarrollar operaciones mineras duraderas, rentables, social y ambientalmente responsables; y en su permanente compromiso con la comunidad y entendiendo que ello, en su parte relevante, es de responsabilidad social empresarial, tiene interés en participar del desarrollo económico y social de los pequeños agricultores agrícolas y campesinos usuarios de INDAP, apoyando el acceso a los instrumentos de fomento al riego que dispone, particularmente en la zona de operaciones de su establecimiento “Los Bronces”, ubicado en la Provincia de Chacabuco.
3. Que INDAP y ANGLO AMERICAN acordaron celebrar un Convenio de Cooperación, con el objeto de implementar iniciativas conjuntas en obras de riego agrícola asociativas o individuales en beneficio de los usuarios, pequeños productores agrícolas y/o campesinos usuarios de INDAP, principalmente de la Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Para estos efectos, INDAP recibirá en transferencia y en las condiciones que se señalan a continuación, la suma de \$ 360.000.000 (trescientos sesenta millones), de parte de la empresa Anglo American Sur S.A.
4. Que INDAP no comprometió recursos presupuestarios para la ejecución del referido Convenio, sino que los programas regulares de riego que ejecute INDAP podrán ser financiados con los recursos presupuestarios que dispone anualmente la Ley de Presupuestos, suplementados con los recursos financieros que Anglo American proporcione a INDAP en virtud del Convenio precitado.
5. Que conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 115231 de 2014 de la Dirección Nacional, sobre Delegación de Facultades, esta Dirección Regional cuenta con facultades para suscribir convenios de cooperación de alcance regional, que tengan por finalidad desarrollar programas y planes de trabajo, que impliquen recepción de recursos.

RESUELVO:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración suscrito el 22 de mayo de 2019, entre la Dirección Regional de INDAP y Anglo American SUR S.A. cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

En Santiago, a 22 de mayo de 2019 entre **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, [REDACTED] 1, en adelante la “EJECUTORA o INDAP”, representada por su Director Regional Metropolitano don ONOFRE ANTONIO SOTOMAYOR DIAZ, ambos domiciliados en Av. Portales N° 3396, comuna de Estación Central, Santiago, por una parte, y por la otra **ANGLO AMERICAN SUR S.A.**, [REDACTED] adelante “ANGLO AMERICAN”, representada por los señores Jose Pedro Urrutia Beven y Felipe Purcell Douds, todos domiciliados en [REDACTED] comuna de Las [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La EJECUTORA, INDAP, es un Servicio descentralizado y relacionado al Ministerio de Agricultura, que tiene por objeto: “Promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”.

En este contexto, y consistente con la política gubernamental definida por el Ministerio de Agricultura, INDAP ha definido, entre sus lineamientos estratégicos, la optimización del recurso hídrico, a través de los instrumentos de fomento al riego que dispone.

Dentro de este contexto, la EJECUTORA pretende desarrollar el Proyecto “Programa de Apoyo a la Gestión del Recurso Hídrico para Riego y Mejoramiento de Infraestructura para Pequeña Agricultura Familiar Campesina de la Provincia de Chacabuco”, en adelante EL PROYECTO, a ejecutarse principalmente en la Provincia de Chacabuco de la Región Metropolitana, cuyo propósito es implementar iniciativas conjuntas en obras de riego agrícola asociativas o individuales, tales como construcción y revestimiento de canales, instalación de tuberías de conducción y obras de arte, construcción, rehabilitación y/o profundización de pozos, construcción y /*mejoramiento de tranques acumuladores, impulsiones mecánicas, equipamiento de riego y dispositivos para mejorar la calidad del agua, instalación de sistemas de riego presurizado, instalación de sistemas fotovoltaicos para el riego, construcción de obras de drenaje, y la elaboración de estudios técnicos de ingeniería para la postulación a concursos de la Ley 18.450, entre otras, además de asesorías legales en aguas destinadas a otorgar seguridad jurídica al ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas, de manera de contribuir al mejoramiento de la gestión del recurso hídrico, a la seguridad y a la eficiencia del riego, al desarrollo agrícola y al mejoramiento de las condiciones productivas, cuyos beneficiarios serán los pequeños productores agrícolas y campesinos, usuarios de INDAP, de la Provincia de Chacabuco de la Región Metropolitana. Las especificaciones del Proyecto, se describen en el Anexo 1, que forma parte del presente Convenio.

El objetivo específico del presente Convenio, consiste en suplementar el presupuesto que dispone INDAP para la aplicación de sus programas regulares de riego, consistentes en el Programa de Riego Asociativo (PRA); Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI); Programa de Obras Menores de Riego (PROM Individual y Asociativo); Bono Legal de Aguas (BLA); Estudios de Riego y Drenaje, cuyas normativas no se adjuntan por ser conocidas por las partes, u otro que se cree al efecto, en beneficio de los beneficiarios de INDAP de la Provincia de Chacabuco, u otra que de común acuerdo establezcan.

INDAP no compromete recursos presupuestarios para la ejecución del presente Convenio. Los programas regulares de riego que ejecuta INDAP, son financiados con los recursos presupuestarios que dispone anualmente la Ley de Presupuestos, y los Convenios de Colaboración y Transferencia que suscriba, suplementando tales presupuestos.

SEGUNDO:

ANGLO AMERICAN es una empresa dedicada a la minería, que en su permanente compromiso con la comunidad y entendiendo que el desarrollo de las comunidades relacionadas con sus operaciones es una parte relevante de su estrategia de negocios, tiene interés en participar en el Proyecto antes señalado.

Este proyecto le permite a ANGLO AMERICAN dar cumplimiento a los compromisos que le imponen sus Políticas, especialmente la “Política de Inversión Social y Donaciones”, “Política de Integridad” y del “Código de Conducta” que se

enmarca dentro de sus compromisos de desempeño social establecidos en el Anglo American Social Way y que buscan beneficiar especialmente a aquellas comunidades más vulnerables y cercanas a sus operaciones.

Por lo anteriormente señalado, ANGLO AMERICAN aportará para la ejecución del Proyecto objeto de este convenio, lo siguiente:

La cantidad de \$ 360.000.000.- (treientos sesenta millones de pesos), que deberá ser única y exclusivamente destinada a la ejecución del Proyecto, y será entregada a la EJECUTORA en 3 cuotas, mediante Transferencia Electrónica de Fondos o depósito, en la Cuenta Corriente [REDACTED] Banco del Estado (Cuenta de Administración de Fondos), de acuerdo al siguiente calendario estimado:

- En Mayo de 2019: la cantidad de \$ 120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), una vez firmado el presente Convenio;
- En Mayo 2020: la cantidad de \$ 120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), una vez aprobado por parte de ANGLO AMERICAN el Informe de Gestión Parcial y de Rendición de Cuentas del Proyecto, correspondiente al año 2019; y
- En Mayo 2021: la cantidad de \$ 120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos); una vez aprobado por ANGLO AMERICAN el Informe de Gestión Parcial y de Rendición de Cuentas del Proyecto, correspondiente a los años 2020 y 2021.

TERCERO:

En el marco del presente convenio, la EJECUTORA se obliga y compromete a:

- a) Destinar la contribución única y exclusivamente al desarrollo del Proyecto.
- b) Obtener la autorización escrita de ANGLO AMERICAN antes de implementar cualquier cambio en el alcance, los objetivos y/o las actividades incluidas en el Proyecto mencionado en las cláusulas primera y segunda de este convenio.
- c) Solicitar, obtener y mantener como titular, a su costo y riesgo, y durante todo el desarrollo del Proyecto, los permisos que se requieran al efecto.
- d) Remitir a ANGLO AMERICAN para su aprobación previa, toda divulgación (publicación, entrevista, presentación, etc.) del Proyecto y la contribución de ANGLO AMERICAN en el mismo, así como el uso de su logotipo institucional.
- e) No utilizar el logotipo institucional de ANGLO AMERICAN, salvo autorización otorgada previamente y por escrito por ésta. En este caso, se obliga a utilizar el logotipo de manera responsable y para los fines estrictamente autorizados, quedándole prohibida su utilización para cualquier otro fin.
- f) Hacer una inauguración oficial o lanzamiento del Proyecto con la comunidad beneficiaria antes del mes de mayo de 2019. Dicha ceremonia deberá contar con la presencia de ANGLO AMERICAN, a menos que esta se reste voluntariamente de participar. Por lo anterior, la fecha del evento deberá ser consensuada entre las partes.
- g) Abstenerse de realizar ceremonias públicas asociadas al proyecto durante los 3 meses anteriores de algún proceso electoral, al menos que ANGLO AMERICAN autorice lo contrario.
- h) Respalda la ejecución del Proyecto dando cuenta del uso del aporte en el periodo a través de documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso y documentación que permita demostrar el cumplimiento del objetivo del Proyecto y refleje los resultados alcanzados.
- i) Enviar a ANGLO AMERICAN informes de gestión trimestral de rendición de cuentas y de gestión parcial dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al término del respectivo trimestre, dando cuenta del uso del aporte en el periodo correspondiente, adjuntando documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso e información respecto al estado de avance del Proyecto de acuerdo a su objetivo general, metas e indicadores de resultados.
- j) Atender y entregar información requerida por ANGLO AMERICAN, por sí o a través de terceros, respecto a la ejecución del Proyecto, como parte de sus auditorías de aseguramiento de inversión social. Las revisiones de

auditoría se realizarán en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y serán coordinadas previamente por representantes de ANGLO AMERICAN.

- k) Enviar a ANGLO AMERICAN dentro del mes siguiente al término del Proyecto objeto del convenio, un Informe Final con los resultados obtenidos y la rendición de cuentas total del aporte entregado por ANGLO AMERICAN para la ejecución del Proyecto.

CUARTO:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos vigentes a la fecha, y la Ley contra el Soborno del Reino Unido ("UK Bribery Act", en inglés); ANGLO AMERICAN ha desarrollado e implementado un Modelo de Prevención del Delitos, en adelante indistintamente "MPD", que incluye la relación de la ANGLO AMERICAN con sus Contratistas, subcontratistas, agentes, proveedores y cualquier tercero respecto del cual sea una persona asociada al negocio, ya sea este público o privado.

Conforme a lo anterior, la entidad EJECUTORA declara que:

- a) Tiene conocimiento y comprende que ANGLO AMERICAN, en cumplimiento de las leyes referidas precedentemente, ha implementado y mantiene operativo un Plan de Prevención del Delito;
- b) Se compromete a cumplir con la Ley N°20.393, UK Bribery Act y cualquier otra ley o regulación de Anticorrupción aplicable al trabajo o servicio a prestar a ANGLO AMERICAN;
- c) En su calidad de EJECUTORA no ha incurrido ni incurrirá en ninguna de las conductas prohibidas por la Ley N°20.393 y/o UK Bribery Act;
- d) Tomará todas las medidas necesarias para asegurar que sus trabajadores o dependientes no incurrirán en algún acto prohibido por la Ley N°20.393 y/o UK Bribery Act;
- e) Se compromete a reportar cualquier irregularidad o sospecha de falta de cumplimiento en relación con las conductas prohibidas bajo la Ley N°20.393 y/o UK Bribery Act;
- f) Cooperará de buena fe ante cualquier solicitud de investigación que lleve adelante ANGLO AMERICAN ante el conocimiento de una irregularidad, incumplimiento o sospecha de esto en relación con la Ley N°20.393 y/o UK Bribery Act;
- g) Tiene implementado o implementará en forma inmediata los controles necesarios a fin de prevenir dentro de su organización los delitos bajo la Ley N°20.393 y/o UK Bribery Act.
- h) En el ejercicio del presente Convenio, la entidad EJECUTORA no actuará en representación de ANGLO AMERICAN, salvo que ésta lo autorice previamente y por escrito. La autorización señalará de forma específica las facultades otorgadas a la entidad EJECUTORA, INDAP y el plazo dentro del cual podrá ejercerlas, el que en ningún caso será superior a 60 días contados desde la fecha de la referida autorización.

QUINTO:

Las partes acuerdan que ANGLO AMERICAN estará facultada en todo momento para realizar seguimiento a los avances y gastos del Proyecto, además de constatar la correcta utilización del aporte, pudiendo designar al efecto a personas y/o instituciones externas durante la ejecución del Proyecto como al término de éste.

Después de realizados los seguimientos por parte de ANGLO AMERICAN o por las personas y/o instituciones que ésta designe, ANGLO AMERICAN comunicará por escrito a la EJECUTORA acerca de los resultados de los mismos.

De ser el caso, ANGLO AMERICAN indicará a la EJECUTORA INDAP acerca de las deficiencias encontradas en la ejecución del Proyecto, otorgándole un plazo razonable para subsanarlas. En caso de no hacerlo, ANGLO AMERICAN podrá suspender el aporte, manteniéndose la obligación de la EJECUTORA de continuar con el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo 1, o poner término inmediato al presente convenio, o resolverlo, a su exclusivo arbitrio, pudiendo además exigir la indemnización de los perjuicios que este incumplimiento le hubiere causado.

Asimismo, con el objeto de constatar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de la EJECUTORA en virtud del presente convenio, representantes debidamente autorizados por ANGLO AMERICAN, en cualquier momento razonable, tendrán acceso a verificar que el uso de fondos, bienes o servicios aportados estén respaldados por

documentación legal y tributaria válida, además de estar y en concordancia con los objetivos del Proyecto. Para poder realizar lo anterior, estarán facultados para efectuar visitas en terreno o revisar registros, informes, recibos y comprobantes de pago. Ante cualquier discrepancia y mientras se clarifique la situación, ANGLO AMERICAN queda facultada para suspender el aporte o cualquier nuevo aporte solicitado por la EJECUTORA.

SEXTO:

Se deja expresa constancia que el aporte que efectuará ANGLO AMERICAN y a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, no está amparado en una Ley de Donaciones y en consecuencia no está afecto a beneficios tributarios.

SÉPTIMO:

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha del presente instrumento y se mantendrá vigente hasta el término de los 60 días corridos siguientes a la fecha en que ANGLO AMERICAN comunique a la EJECUTORA su aprobación al informe final referido en la letra k) de la cláusula tercera que precede.

OCTAVO:

ANGLO AMERICAN podrá suspender el aporte, poner término inmediato al presente convenio o exigir la inmediata restitución del aporte efectuado, a su exclusivo arbitrio, con indemnización de perjuicios, en caso que la EJECUTORA (i) no destine el aporte única y exclusivamente al Proyecto, (ii) no cumpla con las normas legales o reglamentarias aplicables al Proyecto o (iii) no cumpla las demás obligaciones que le impone este convenio.

El incumplimiento del presente convenio por parte de la EJECUTORA liberará íntegramente a ANGLO AMERICAN de las obligaciones que ella contrae en este instrumento y la facultará para exigir que la EJECUTORA la indemnice por todos los perjuicios que dicho incumplimiento le pudiere causar y le restituya la suma que en virtud de este convenio le hubiere entregado o el equivalente en dinero del aporte efectuado, debidamente reajustada de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) existente entre el último día del mes anterior al de la donación y el último día del mes anterior al de la restitución.

NOVENO:

Durante la vigencia del presente convenio, la EJECUTORA y ANGLO AMERICAN se relacionarán a través del señor Alex Álamo Tajmuchi (representante de la EJECUTORA) y de la señora Carolina Galaz Zorrilla (representante de ANGLO AMERICAN) o las personas que los reemplacen en el cargo, lo cual será debidamente comunicado a la otra parte, quienes serán denominados **Coordinadores** del CONVENIO.

DECIMO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO:

La personería de don Onofre Antonio Sotomayor Díaz para representar al Instituto de Desarrollo Agropecuario, consta en su nombramiento contenido la Resolución TRA 52/2019 de 7 de febrero de 2019 de la Dirección Nacional de INDAP.

La personería de los señores Felipe Purcell Douds y José Pedro Urrutia Beven para representar a ANGLO AMERICAN SUR S.A, consta en escritura pública de fecha 14 de julio de 2017, otorgada ante notario público de Santiago don Humberto Satelices Narducci.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

ANEXO 1

Propuesta Técnica para Proyectos Sociales sobre [REDACTED]

<p>Nombre del Proyecto:</p> <p>Programa de Apoyo a la Gestión del Recurso Hídrico para Riego y Mejoramiento de Infraestructura para Pequeña Agricultura Familiar Campesina de la Provincia de Chacabuco.</p>												
<p>Operación/ Proyecto:</p> <p>Los Bronces / Provincia de Chacabuco: Colina, Til Til, Lampa.</p>												
<p>Zona de Influencia del Proyecto (comuna(s) y localidad(es)):</p> <p>Comuna de Colina: El Colorado, Quilapilún, La Huaca, Peldehue, Santa Filomena, Esmeralda, Reina Norte, Los Canelos y Liray. Comuna de Til Til: Til Til, Palpaico, Santa Matilde, Rungue, Montenegro, Caleu y Cerro Blanco. Comuna de Lampa: El Llano, Espinalillo, Lo Marín, Lo Quemado, Rincón de los Valles, La Capilla, Chile Nuevo, O'higgins, Peralillo, Cacique Colín, Central lo Vargas, Lipangue y El Lucero.</p>												
<p>Duración del Proyecto:</p> <p>3 años, a contar de 2019.</p>												
<p>Beneficiarios Directos (¿Quiénes y cuántos? ¿Qué características y nivel de vulnerabilidad tienen?):</p> <p>Productores y campesinos usuarios del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (Indap), con asesoría de PRODESAL o SAT, quienes pertenecen a los quintiles socioeconómicos más vulnerables de la Provincia y la Región. Dicho esto, los beneficiarios indirectos serán las familias que subsisten a través de la pequeña agricultura familiar campesina.</p> <p>Por tipo de programa a implementar y a su vez, por tipo de instrumento de cada programa, Indap ha definido un total de 1.326 personas beneficiarias, a través de 228 proyectos de programas de riego individual (876 personas) y riego asociativo (450 personas), que tendrán una cobertura de 798 hectáreas.</p>												
<p>Costo del Proyecto y Aportes Monetarios:</p> <p>Del total de la inversión, Indap solicita a Anglo American, un 27% de la inversión total que realizará para implementar las diferentes iniciativas en el territorio, las que a su vez se parcelarán por los tres próximos años (2019, 2020 y 2021) con una solicitud anual de \$120 MM, correspondiente al 33.3% del total de la solicitud por año de ejecución.</p> <p>Cabe hacer mención que, para la ejecución de las iniciativas, Indap aportará en los tres años de ejecución un 65% del financiamiento; mientras los propios beneficiarios, otorgarán un 8% al costo del total del proyecto, que será gestionada por el organismo técnico.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aporte de la organización solicitante</th> <th>Otros Aportes (aporte propio de los usuarios)</th> <th>Aporte solicitado a Anglo American</th> <th>Total Aportes monetarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$855.000.000</td> <td>\$112.500.000</td> <td>\$360.000.000</td> <td>\$1.327.500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Costo Total</td> <td>\$1.327.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	Aporte de la organización solicitante	Otros Aportes (aporte propio de los usuarios)	Aporte solicitado a Anglo American	Total Aportes monetarios	\$855.000.000	\$112.500.000	\$360.000.000	\$1.327.500.000	Costo Total			\$1.327.500.000
Aporte de la organización solicitante	Otros Aportes (aporte propio de los usuarios)	Aporte solicitado a Anglo American	Total Aportes monetarios									
\$855.000.000	\$112.500.000	\$360.000.000	\$1.327.500.000									
Costo Total			\$1.327.500.000									
<p>Cabe señalar que ambos financistas de la presente propuesta, Indap y Anglo American, firmarán un convenio de colaboración, que establecerá el compromiso de cumplir con el apoyo financiero antes detallado. En caso que, por alguna circunstancia, tanto Indap como Anglo American, no puedan costear el valor comprometido por año de ejecución, se mantendrá la proporción del aporte: vale decir, 65% Indap y 27% Anglo American. Dicha causa deberá ser debidamente justificada a la contraparte del convenio.</p>												

Descripción de la Entidad Ejecutora (historia breve, experiencias previas relacionadas, nombre de Director(a) Ejecutivo(a). Adjuntar los nombres y RUT de los miembros del directorio):

Indap es un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura, cuyo propósito es promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos.

La iniciativa será liderada por el equipo técnico de especialistas de Indap, a través de su director regional y jefe área norte. A su vez, se sumará a la “Mesa Técnica por el Agro” la Seremi de Agricultura y el coordinador regional de riego de la Comisión Nacional de Riego (CNR) en la Región, como se detalla a continuación:

[REDACTED]	[REDACTED]

Cabe señalar que durante 2018, la **operación El Soldado** aplicó un programa similar al presente, con Indap región de Valparaíso.

Descripción General del Proyecto (en 10 a 15 líneas describa de que se trata el proyecto y que se hará con el financiamiento solicitado):

Indap cuenta con 2 líneas de trabajo en los que desarrolla su cartera de proyectos: riego individual y riego asociativo. A su vez, cada línea considera 3 y 2 programas, respectivamente. En el caso de **riego individual** contempla los programas: Programa de Riego Intrapredial (PRI), Programa de Obras Menores de Riego (PROM) y Bono Legal de Aguas (BLA); mientras que, en **riego asociativo**, se contemplan: PROM y Programa de Riego Asociativo (PRA), los cuales buscan en su conjunto apoyar el acceso, disponibilidad y gestión del recurso hídrico de familias campesinas.

En esta iniciativa, se solicita a Anglo American su apoyo con financiamiento en un 27% de la inversión total a ejecutar en un plazo de 3 años, en donde además aporta el propio servicio (65%) y los beneficiarios (8%), quienes pertenecen a la Provincia de Chacabuco, con foco en Colina y Til Til, en donde se ejecutarán el 80% de los proyectos, mientras que Lampa será beneficiada con un 20%, de la totalidad de proyectos a ejecutar en el presente proyecto.

Para llevarlo a cabo se creará la **Mesa Técnica por el Agro**, la que a través de Indap someterá a evaluación los proyectos a ejecutar por externos, consultores especialistas que implementan las diferentes iniciativas, las que junto a Indap serán aprobadas y revisadas por la Seremi de Agricultura y Anglo American, que conformarán parte de la mesa, en rol de revisor aprobador de las distintas iniciativas a implementar.

A continuación, se detallan los objetivos de cada programa en cuestión:

1. **Programa de Riego Asociativo (PRA):** corresponde a proyectos de inversión en obras de riego o drenaje asociativas extraprediales o mixtas.
2. **Programa de Riego Intrapredial (PRI):** corresponde a proyectos de inversión en obras de riego o drenaje intrapredial, y de inversiones complementarias.
3. **Programa de Obras Menores de Riego (PROM):** corresponde a proyectos de inversión en obras de riego o drenaje para pequeños productores agrícolas afectados por situaciones de déficit hídrico prolongado, condiciones climáticas adversas o cuando está en riesgo la condición normal de funcionamiento de una obra. Pueden ser obras del tipo individual o asociativo.
4. **Bono Legal de Aguas (BLA):** apoyo a la regularización de derechos de agua de agricultores y sus organizaciones de usuarios de aguas que requieran utilizar y administrar el recurso hídrico para fines productivos, en un marco de seguridad jurídica según la normativa vigente.

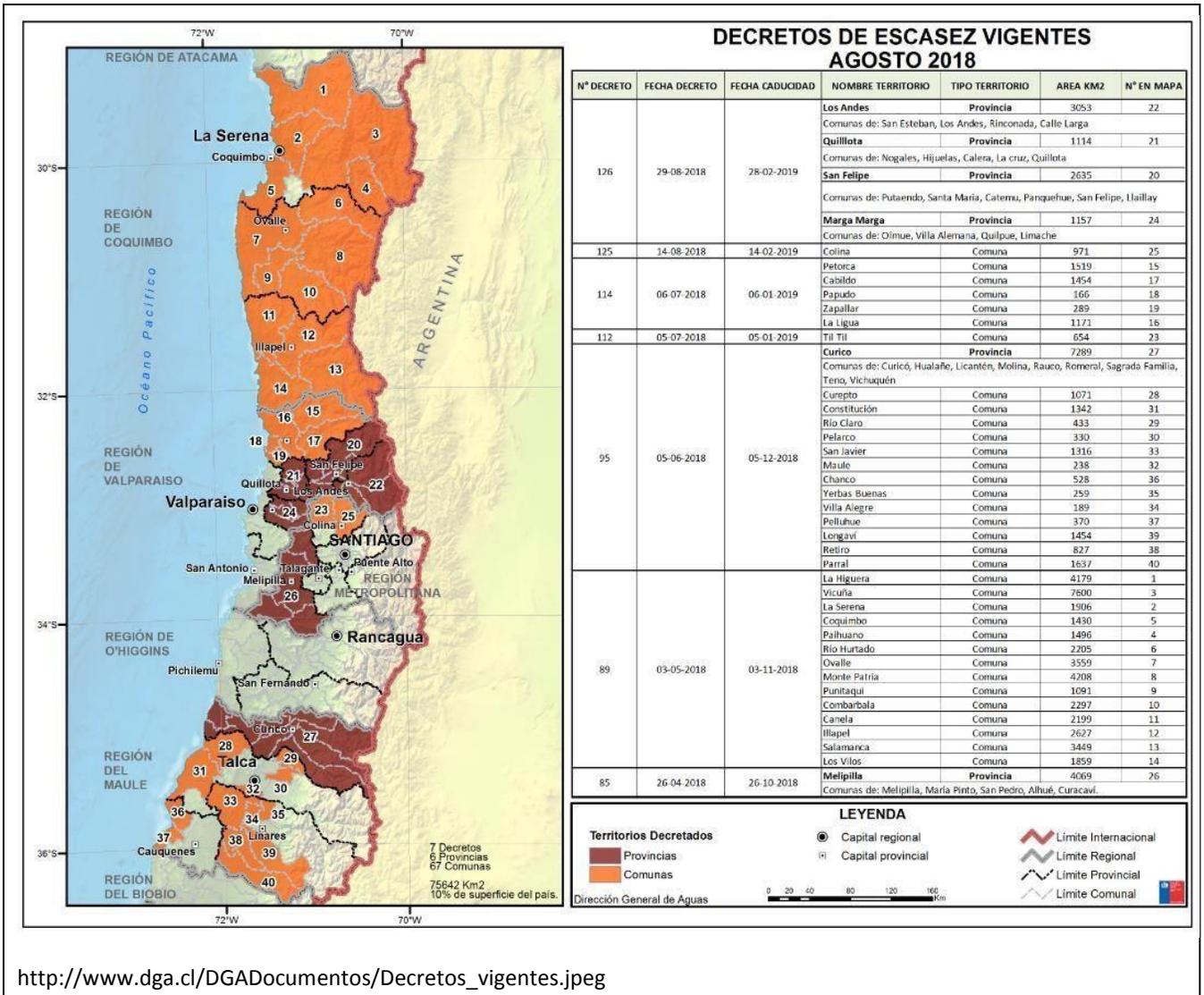
Análisis del Problema a Solucionar y Justificación del Proyecto (causas, intervenciones anteriores, principales afectados, proyección sin proyecto):

El principal problema por el que atraviesan los agricultores y ganaderos de la Provincia de Chacabuco es la sequía, que afecta principalmente a la pequeña agricultura familiar campesina. El escenario de sequía en la Provincia de Chacabuco es ratificado **en Decreto N°125 del 14/08/18 y N°112 del 05/07/18 emitido por el Ministerio de Obras Públicas (MOP)** que declara como zona de escasez hídrica a comunas de la provincia de Chacabuco (ver decreto).

A su vez, el “Boletín Nacional de Análisis de Riesgos Agroclimáticos para las principales Especies Frutales y Cultivos, y la Ganadería” desarrollado por INIA La Platina y publicado en octubre 2018, muestra que los valores en los índices de vegetación para la provincia de Chacabuco son extremadamente y severamente desfavorables (ver mapa N° 2).

Esta situación es crítica, situación por lo que se hace imperioso realizar inversiones en riego y drenaje que permitan optimizar el recurso hídrico y sustentar la economía familiar de pequeños agricultores. Indap estima que en caso de no sumar esfuerzos públicos privados para la concreción de inversiones en riego en las comunas señaladas, la productividad de la agricultura familiar campesina se vería muy afectada, perjudicando **a más de dos mil agricultores**, los que de mantenerse en esta situación, incluso, podrían llegar a desaparecer de la zona.

A su vez, Anglo American, a través de su equipo de relaciones comunitarias ha recibido, desde octubre a la fecha, una serie de solicitudes de agricultores y ganaderos, para proveer financiamiento para soluciones en el corto plazo, como alimento para ganado, situación puntual que si bien puede implementarse, no apunta al problema de fondo, que es, cómo mejorar las condiciones actuales de este grupo de personas, que requieren optimizar el uso del recurso hídrico para una subsistencia en el mediano y largo plazo.



http://www.dga.cl/DGADocumentos/Decretos_vigentes.jpeg

Análisis de Involucrados y su Participación en el Proyecto:

Esta iniciativa crea la figura de **Mesa Técnica por el Agro**, la cual reunirá a los actores participantes de la presente propuesta, para revisar y aprobar las distintas iniciativas que se ejecutarán para beneficio de los agricultores del territorio.

Esta instancia estará conformada por:

Institución	Rol	Actividades	N° de Participantes
Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, zona norte.	Dirección ejecutiva Aprobador	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta las iniciativas a desarrollar. - Asesora técnicamente a la mesa respecto a los alcances de cada iniciativa. - Revisa los informes técnicos de especialistas. - Es la contraparte técnica de los especialistas (consultores) que desarrollan las iniciativas. - Tiene un voto para definir vicisitudes. 	2
Secretaría Regional Ministerial de Agricultura	Revisor - Aprobador	<ul style="list-style-type: none"> - Recomienda y sugiere mejoras a las iniciativas presentadas. - Monitorea y controla el correcto desarrollo de las iniciativas. - Tiene un voto para definir vicisitudes. 	2
Anglo American	Revisor - Aprobador	<ul style="list-style-type: none"> - Recomienda y sugiere mejoras a las iniciativas presentadas. - Revisa los informes técnicos de especialistas. - Monitorea y controla el correcto desarrollo de las iniciativas. - Tiene un voto para definir vicisitudes. 	2

Metodología de Trabajo:

La Mesa Técnica por el Agro sesionará 1 vez cada 2 meses, y/o cuando se requiera, con el objetivo de priorizar los proyectos, según los énfasis que las instituciones estimen convenientes. Además, la mesa realizará la priorización de aquellos consultores y/o proveedores que se contraten y destinen, respectivamente, para la ejecución de las iniciativas.

En la primera sesión de esta mesa se definirá el sistema de gobernanza: N° de sesiones, temas a abordar, inclusión de experto en la materia u otro organismo público, resolución de controversias, entre otros.

Metodología de trabajo de la instancia:

- 1.- Levantamiento de demanda por parte de uno de sus integrantes.
- 2.- Priorización de proyectos por parte de la mesa técnica: instrumentos PROM y BLA se asignan directamente, mientras que PRI y PRA son instrumentos concursables.
- 3.- Contrato con consultor y pago según cada instrumento.

5.- Seguimiento y evaluación de resultados.

Los integrantes de la Mesa Técnica serán propuestos por los respectivos directores y/o gerentes de cada organismo y cesará en sus funciones, una vez culmine la iniciativa. Podrán existir subrogancias (s) previa justificación a la mesa, a quien se le traspasará el rol de revisor y aprobador.

El objetivo de la mesa es poder priorizar las iniciativas a implementar y realizarle seguimiento a cada una de ellas, ya sea a través de reportes del Indap o de exposición y presentación de los consultores y los mismos beneficiarios, quienes podrán participar en dicha calidad a objeto de conocer los resultados obtenidos con el apoyo del proyecto.

Estructura Analítica del Proyecto (en un diagrama como el de la figura siguiente, muestre cual será el fin o fines, objetivo general, objetivo (s) específicos y sus principales acciones. Agregue las casillas que sean necesarias para representar su proyecto y luego elimine la figura de ejemplo)

Apoyar el acceso, seguridad, disponibilidad y gestión del recurso hídrico de familias campesinas de la Provincia de Chacabuco en alianza con INDAP, mediante el cofinanciamiento de inversiones de riego y drenaje que permita aumentar la productividad de pequeños agricultores de manera sustentable, mejorando el uso de sus recursos hídricos, aprovechando las energías renovables no convencionales disponibles y brindando certeza jurídica sobre los derechos de agua.



Apoyar el acceso, seguridad, disponibilidad y gestión del recurso hídrico de agricultores de pequeña agricultura familiar, de la Provincia de Chacabuco, por medio de alianza con Indap y Seremi de Agricultura, que posibilite implementar 4 programas para riesgo individual y asociativo.



Aumentar la seguridad y disponibilidad de riego, mediante ejecución de obras de riego extrapredial, previa realización de estudio correspondiente

Aumentar la seguridad y disponibilidad de riego, mediante ejecución de obras de riego intrapredial, previa realización de estudio correspondiente

Regularizar los derechos de aprovechamiento de aguas para usuarios y/u organizaciones de usuarios



Actividades: Gestionar solicitud de asociación. Coordinación con representante y consultor visita a terreno para verificar la correcta ejecución del proyecto.

Actividades: Gestionar solicitud del usuario. Coordinación con usuario y consultor visita a terreno para verificar la correcta ejecución del proyecto.

Actividades: Chequear el avance de procesos de regularización de derechos en el conservador de bienes raíces.

Marco Lógico:

Narrativo	Indicador	Medio de Verificación		Frecuencia de Mediciones
<p>Objetivo General Apoyar el acceso, seguridad, disponibilidad y gestión del recurso hídrico de agricultores de pequeña agricultura familiar de la Provincia de Chacabuco, por medio de alianza con Indap y Seremi de Agricultura, que posibilite implementar 4 programas para riego individual y asociativo.</p>	<p>138 proyectos de riego intrapedial y extrapedial que, a través de programas PRA, PROM y PRI, benefician a 966 agricultores de la Provincia de Chacabuco con una cobertura de 618 hectáreas.</p> <p>90 proyectos de regularización de derechos de agua que benefician, a través de consultoría de programa BLA, a 360 agricultores que cuentan con una cobertura de 180 hectáreas en la Provincia de Chacabuco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 6 informes de proyectos PRA de revestimiento y/o entubación de canales, nuevos acumuladores, acumuladores rehabilitados, revestidos o ampliados, pozos rehabilitados y/o profundizados. - 3 informes de proyectos PROM asociativo de reparación estanques y tranques acumulación. - 75 informes de proyectos PROM individual de tecnificación y/o acumulación y/o de iniciativas de proyectos fotovoltaico. - 54 informes de proyectos PRI de Tecnificación y/o acumulación con opción de asociarse a sistemas de energías renovables no convencionales. - 90 inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces con regularización de derechos de agua para beneficio de 360 agricultores. 		<p>Una vez ejecutado el proyecto.</p> <p>Una vez inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y Catastro Público de Aguas.</p>
Narrativo	Indicador Final	Responsable	Medio de Verificación	Frecuencia de Medición
<p>Objetivo Específico 1 Aumentar la seguridad y disponibilidad de riego, mediante ejecución de obras de riego extrapedial, previa realización de estudio correspondiente.</p>	<p>9 proyectos de riego extrapedial que, a través de programas PRA y PROM benefician a 450 agricultores de la Provincia de Chacabuco con una cobertura de 360 hectáreas.</p>	<p>Mesa Técnica por el Agro.</p>	<p>Metodología Indap:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de recepción de obras. - Informe de pago de obras - Informe de proyecto final. <p>Ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 obras de construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego con sus respectivos informes finales aprobados. - 6 proyectos de revestimiento y/o entubación de canales, nuevos acumuladores, acumuladores rehabilitados, revestidos o ampliados, pozos rehabilitados y/o profundizados, definidos por la Mesa Técnica por el Agro, contando cada uno de ellos con sus respectivos informes finales aprobados. 	<p>Una vez ejecutado el proyecto.</p>
<p>Actividades PROM (ventanilla abierta):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar solicitud del usuario. - Evaluación de pertinencia proyecto. - Asignación de recursos. - Ejecución proyecto. - Recepción del proyecto. - Informe proyecto final. 	<p>Tres (3) proyectos de riego extrapedial que benefician a 150 agricultores de la Provincia de Chacabuco con una cobertura de 120 hectáreas.</p>	<p>Mesa Técnica por el Agro.</p>	<p>Tres (3) obras, de carácter extrapedial, de construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego con sus respectivos informes finales aprobados.</p>	<p>Una vez ejecutado el proyecto.</p>

<p>Actividades PRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar solicitud del representante de la asociación. - Priorización de la demanda. - Visita de prefactibilidad técnica del proyecto. - Revisión de antecedentes usuarios y requisitos (categoría Indap). - Asignación de consultor y elaboración de proyecto. - Evaluación de proyecto. - Asignación de recursos. - Ejecución proyecto. - Revisión de avances del proyecto. - Recepción del proyecto. - Informe proyecto final. 	<p>Seis (6) proyectos de riego extrapredial que benefician a 300 agricultores de la Provincia de Chacabuco con una cobertura de 240 hectáreas.</p>	<p>Mesa Técnica por el Agro.</p>	<p>Seis (6) proyectos de revestimiento y/o entubación de canales, nuevos acumuladores, acumuladores rehabilitados, revestidos o ampliados, pozos rehabilitados y/o profundizados, definidos por la Mesa Técnica por el Agro, contando cada uno de ellos con sus respectivos informes finales aprobados.</p>	<p>Una vez ejecutado el proyecto.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

<p>Objetivo Específico 2 Aumentar la seguridad y disponibilidad de riego, mediante ejecución de obras de riego intrapredial, previa realización de estudio correspondiente.</p>	<p>129 proyectos de riego intrapredial y extrapredial que, a través de programas PRI y PROM, benefician a 516 agricultores de la Provincia de Chacabuco con una cobertura de 258 hectáreas.</p>	<p>Mesa Técnica por el Agro.</p>	<p>Metodología Indap:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de recepción de obras. - Informe de pago de obras. - Informe de proyecto final. <p>Ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 75 obras, de carácter intrapredial, de construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego con sus respectivos informes finales aprobados. - 54 obras, de carácter intrapredial, de obras de Riego de Tecnificación y/o acumulación + ERNC. 	<p>Una vez ejecutado el proyecto.</p>
<p>Actividades PROM (ventanilla abierta)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar solicitud del usuario. - Evaluación pertinencia del proyecto. - Asignación recursos. - Ejecución proyecto. - Recepción proyecto. - Informe del proyecto final. 	<p>75 proyectos de riego intrapredial que benefician a 300 agricultores de la Provincia de Chacabuco con una cobertura de 150 hectáreas.</p>	<p>Mesa Técnica por el Agro.</p>	<p>- 75 obras, de carácter intrapredial, de construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego con sus respectivos informes finales aprobados.</p>	<p>Una vez ejecutado el proyecto.</p>

<p>Actividades PRI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar solicitud usuario. - Priorización de la demanda. - Visita de prefactibilidad técnica del proyecto. - Revisión de antecedentes del usuario y requisitos (categoría Indap). - Asignación de consultor y elaboración de proyecto. - Evaluación de proyecto. - Asignación de recursos. - Ejecución proyecto. - Revisión de avances del proyecto. - Recepción del proyecto. - Informe proyecto final. 	<p>54 proyectos de riego intrapredial que benefician a 216 agricultores de la Provincia de Chacabuco con una cobertura de 108 hectáreas.</p>	<p>Mesa Técnica por el Agro.</p>	<p>- 54 obras, de carácter intrapredial, de obras de Riego de Tecnificación y/o acumulación + ERNC.</p>	<p>Una vez ejecutado el proyecto.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

<p>Objetivo Específico 3</p> <p>Regularización de Derechos de Aprovechamiento de Agua para usuarios y/u organizaciones de usuarios.</p>	<p>90 proyectos de regularización de derechos de agua que benefician, a través de consultoría de programa BLA, a 360 agricultores que cuentan con una cobertura de 180 hectáreas en la Provincia de Chacabuco.</p>	<p>Mesa Técnica por el Agro.</p>	<p>Metodología Indap:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe final consultor. - Registro Conservador Bienes Raíces y Catastro Público de Aguas. 	<p>Una vez ejecutado el proyecto. Una vez inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y Catastro Público de Aguas.</p>
<p>Actividades BLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de demanda. - Visita a terreno para toma de punto de captación. - Evaluación de solicitud en DGA. - Asignación del consultor (abogado). - Desarrollo legal - Informe final. 	<p>90 proyectos de regularización de derechos de agua que benefician a 360 agricultores.</p>	<p>Mesa Técnica por el Agro.</p>	<p>- Informe final.</p>	<p>Una vez ejecutado el proyecto.</p>

Se pueden agregar más objetivos específicos / actividades según los requerimientos del proyecto. No se debe pasar de 5 objetivos específicos.

Descripción Técnica y Metodología de Intervención (si desea agregar más antecedentes para acompañar el marco lógico, sobre metodología, innovación o fortalezas del proyecto).

La técnica y metodología de implementación de los 4 programas establecidos en el presente proyecto, tanto para **riego individual y riego asociativo**, está establecida en distintas resoluciones que aprueban normas técnicas y operativas de cada uno de éstos. A continuación, se describe brevemente cada uno de los instrumentos con que opera INDAP y se adjunta en anexo 1: Matriz de Metodología de los Programas de INDAP en Financiamiento en Riego. Cabe señalar, a su vez, que Anglo American cuenta con cada una de las resoluciones por programa, para mayor detalle, información que será utilizada en la ejecución de la **Mesa Técnica por el Agro**.

1. **Programa de Riego Asociativo (PRA):** Con este programa se mejora el acceso, disponibilidad y gestión del recurso hídrico en los predios de pequeños productores agrícolas que se encuentren asociados a través de la ejecución de obras como pozos, tranques o acumuladores de agua, recuperación de éstos, conducción o entubamiento de aguas. También se pueden considerar la tecnificación de riego y la incorporación de sistemas de energías renovables no convencionales (ERNC). Para ello se adjudica la obra a un consultor especialista, quien en conjunto con la comunidad y/o agrupación de regante beneficiaria ejecuta las obras financiadas. INDAP financia hasta un 90% del costo total bruto (incluido el IVA) de las inversiones requeridas para la ejecución de las obras. El 10 % restante, deberá ser aportado por la asociación.
2. **Programa de Riego Intrapredial (PRI):** este programa tiene el mismo fin y metodología que el PRA: busca mejora el acceso, disponibilidad y gestión del recurso hídrico en los predios de pequeños productores agrícolas, a través de la ejecución de obras como pozos, tranques o acumuladores de agua, recuperación de éstos, conducción o entubamiento de aguas. También se pueden *considerar la* tecnificación de riego y la incorporación de sistemas de energías renovables no convencionales (ERNC). Para ello se adjudica la obra a un consultor especialista, quien ejecuta las obras financiadas. INDAP financia hasta un 90% del costo total bruto (incluido el IVA) de las inversiones requeridas para la ejecución de las obras. El 10 % restante, deberá ser aportado por el beneficiario.
3. **Programa de Obras Menores de Riego (PROM):** este programa, a diferencia de los anteriores, financia obras que ejecuta el agricultor de manera individual, sin la intervención de terceros, para que a través de la compra de insumos, como bombas, mangas, cintas de riego, posibilite mantener la productividad. Con ello este programa busca proteger sistemas productivos de la agricultura familiar campesina afectados por situación de déficit hídrico, condiciones climáticas adversas o cuando se encuentre en riesgo la condición normal de funcionamiento de una obra. Este programa tiene ventana permanente de postulaciones. Cabe señalar que Indap financia hasta un 95% del costo total bruto (incluido el IVA) de las inversiones requeridas para la ejecución de las obras. El 5% restante, deberá ser aportado por el beneficiario. El incentivo económico que entrega el programa alcanza un máximo anual de hasta \$3.500.000 para obras individuales y \$35.000.000 para obras asociativas, con un tope de \$3.500.000 por usuario.
4. **Bono Legal de Aguas:** busca apoyar a personas de la agricultura familiar campesina y sus organizaciones de usuarios de aguas que requieran utilizar y administrar el recurso hídrico para fines productivos, en un marco de seguridad jurídica según la normativa vigente. Ante ello es que Indap, a través de este programa, apoya con consultoría para regularización de derechos de agua. En este caso se financia hasta un 90% del costo total bruto de la consultoría, con topes máximos por proceso según valores establecidos en su Norma Técnica. El 10% restante deberá ser aportado por el postulante.

Estrategia de Salida (¿cómo se logrará que la intervención no sea dependiente de Anglo American? ¿cómo se visualiza la continuación y/o finalización del proyecto? ¿cómo se planifica mantener los resultados del proyecto?)

El apoyo de Anglo American en el financiamiento del 27% de la cartera de iniciativas de Indap, a ejecutar en la Provincia de Chacabuco, será una iniciativa que en el territorio estará liderada por el servicio público. Anglo American participará en la Mesa Técnica por el Agro, para asegurar que los proyectos que se ejecuten pertenezcan al área de influencia de Los Bronces, preferentemente.

A su vez, esta iniciativa permitirá conocer y comprender cómo funciona la actividad agrícola en las comunas del área de influencia, principalmente Colina y Til Til, que a través del equipo de relaciones comunitarias pudiera acompañar a personal Indap para conocer a los agricultores.

Ante ello, y de modo anual, la Mesa Técnica por el Agro evaluará los proyectos ejecutados y podrá establecer, en ese mismo espacio, posibilidades de mejora, en la ejecución del mismo proyecto, sin que una vez culminado exista compromiso de continuidad. No obstante, en su momento se podrá evaluar, mantener y/o gestionar otras acciones de apoyo a agricultores de la zona, pero en ningún caso se compromete ni con el servicio público ni con los beneficiarios, mantención del apoyo financiero de la compañía.

Plan de Monitoreo (descripción de cómo se establecerá la línea de base, cómo y quiénes medirán los indicadores propuestos en el marco lógico, a quiénes se informará de los avances, con qué frecuencia y por qué medios)

El seguimiento de control de gastos se realizará mediante revisiones trimestrales, con informes de rendición de cuentas por parte de Indap a Anglo American. Los recursos otorgados serán única y exclusivamente destinados a la ejecución de proyectos descritos anteriormente.

Adicionalmente se podrá verificar en terreno la ejecución del Programa, a través del equipo de relaciones comunitarias de la compañía y de un ITO especialista en el tema, que pudiera definir Anglo American, para completar el reporte de Indap hacia la Mesa Técnica por el Agro.

Desde Indap, quien rinde las cuentas de los gastos sucedidos trimestralmente a Anglo American es el señor Orlando Herrera Rodríguez, Jefe Área Norte Indap, o quien en lo sucesivo lo reemplace.

Plan de Comunicaciones (A quiénes, cómo y cada cuánto tiempo se informará sobre los aportes, objetivos, avances y resultados del proyecto?)

En acuerdo entre las partes, se podrá gestionar la difusión del programa entre los actores afectados y/o interesados en el tema agrícola, para el caso de Indap y Seremi de Agricultura; y minero, en el caso de Anglo American. Para ello, Indap y Seremi de Agricultura podrán utilizar las distintas plataformas de comunicación que poseen, tales como: diario virtual, diario físico, página web y/o redes sociales; mientras que en el caso de Anglo American, la difusión del programa, también pudiera realizarse a través de sus diferentes plataformas: página web, redes sociales, informativo virtual Somos Comunidad, entre otros.

También, de común acuerdo y previo aviso, dichas organizaciones podrán difundir el programa en las distintas instancias de relacionamiento institucional y/o comunitarios, como seminarios, charlas, exposiciones, mesas de trabajo provinciales, comunales y territoriales.

¿El proyecto incluye la construcción de infraestructura? SI NO

(En caso de sí, adjuntar: (a) los planes técnicos específicos; (b) plan de permisos; (c) términos de referencia del proceso de licitación o 3 cotizaciones comparables.

Depende de cada proyecto, si son individuales o asociativos, el número de usuarios beneficiados y la tipología de infraestructura bajo el requerimiento previamente visto. No es posible adjuntar especificaciones técnicas dado que los proyectos no están elaborados. No obstante, cabe señalar que cualquier iniciativa a ejecutar será evaluada en la Mesa Técnica por el Agro, con lo cual se asegurará su correcta ejecución.

¿Qué personas y actividades del proyecto requieren esta infraestructura?

Beneficiarios directos de los proyectos, que son agricultores pertenecientes al tramo agricultura familiar campesina, familias de pequeños agricultores, productores y campesinos usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) que pudieran contar o no con asesoría de PRODESAL o SAT, que requieren infraestructura para el desarrollo de sus actividades agrícolas.

¿El proyecto incluye la compra de equipos y/o contratación de servicios? SI NO

(En caso de sí, para compras y/o servicios mayores de \$5 millones de pesos adjuntar: (a) especificaciones técnicas de equipos/ servicios requeridos; (b) términos de referencia del proceso de licitación o 3 cotizaciones comparables).

Depende de cada proyecto, si son individuales o asociativos, el número de usuarios beneficiados y la tipología de infraestructura bajo el requerimiento previamente visto. No es posible adjuntar especificaciones técnicas dado que los proyectos no están elaborados. No obstante, cabe señalar que cualquier iniciativa a ejecutar será evaluada en la Mesa Técnica por el Agro, con lo cual se asegurará su correcta ejecución.

¿Qué personas y actividades del proyecto requieren estos equipos y/o servicios?

Beneficiarios directos de los proyectos, que son agricultores pertenecientes al tramo agricultura familiar campesina, familias de pequeños agricultores, productores y campesinos usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) que pudieran contar o no con asesoría de PRODESAL o SAT, que requieren equipos y/o servicios para mejorar la infraestructura y gestión del recurso hídrico.

Análisis de Riesgos

Descripción del riesgo	Causas	Consecuencias	Controles existentes	Nivel de Riesgo	Controles adicionales a implementar
Respecto de la ejecución de los proyectos:					
Retraso en inicio de proyectos.	Condiciones climáticas.	Retraso de obras.	Planificación de obras	Bajo.	Anticiparse en la construcción antes del periodo de lluvias.
Mala calidad de mano de obra.	Contratación de mano de obra no calificada.	Mala ejecución de las obras.	Supervisión de obras.	Medio.	Verificar con consultor a cargo que la mano de obra sea ad hoc.
Rechazo de la obra.	Construcción de la obra fuera de lo aprobado.	Reprobación por parte del usuario o grupo de usuarios.	Supervisión de obras.	Bajo.	Identificar en la visita de supervisión los puntos que no están dentro del plan.
Respecto de la Mesa Técnica por el Agro:					
No ejecución de la instancia.	Falta de coordinación interna.	Retraso de la priorización, evaluación y monitoreo de las obras.	Dirección ejecutiva	Bajo	Citación al finalizar la jornada de cada instancia, para próxima reunión.
No suscribir compromisos del acuerdo.	Falta de respaldo para suscripción de acuerdos.	No ejecución de la priorización acordada de las iniciativas.	Dirección ejecutiva Integrantes Mesa	Bajo	Minutas de respaldo de cada Sesión.

Cronograma de Actividades por Año de Ejecución:

GESTIÓN POR AÑO DE EJECUCIÓN

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Objetivo Específico 1: Aumentar la seguridad y disponibilidad de riego, mediante ejecución de obras de riego extrapredial, previa realización de estudio correspondiente.												
Ejecución PROM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Gestionar solicitud del usuario.	X				X				X			
- Evaluación de pertinencia proyecto.	X				X				X			
- Asignación de recursos.		X				X				X		
- Ejecución proyecto.		X	X			X	X			X	X	
- Recepción del proyecto.				X				X				X
- Informe proyecto final.				X				X				X
Ejecución PRA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Gestionar solicitud del representante de la asociación.			X									
- Priorización de la demanda.			X									
- Visita de prefactibilidad técnica del proyecto.				X								
- Revisión de antecedentes usuarios y requisitos (categoría Indap).					X							
- Asignación de consultor y elaboración de proyecto.					X							
- Evaluación de proyecto.					X							
- Asignación de recursos.					X							
- Ejecución proyecto.					X	X	X	X	X	X	X	
- Revisión de avances del proyecto.												X
- Recepción del proyecto.												X
- Informe proyecto final.												X
Objetivo Específico 2: Aumentar la seguridad y disponibilidad de riego, mediante ejecución de obras de riego intrapredial, previa realización de estudio correspondiente.												
Ejecución PROM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Gestionar solicitud del usuario.	X				X				X			
- Evaluación de pertinencia proyecto.	X				X				X			
- Asignación de recursos.		X				X				X		
- Ejecución proyecto.		X	X			X	X			X	X	
- Recepción del proyecto.				X				X				X
- Informe proyecto final.				X				X				X
Ejecución PRI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Gestionar solicitud usuario.	X											
- Priorización de la demanda.	X											
- Visita de prefactibilidad técnica del proyecto.	X											
- Revisión de antecedentes del usuario y requisitos (categoría Indap).	X											
- Asignación de consultor y elaboración de proyecto.		X						X				
- Evaluación de proyecto.		X						X				

- Asignación de recursos.													
- Ejecución proyecto.													
- Revisión de avances del proyecto.													
- Recepción del proyecto.													
- Informe proyecto final.													

Objetivo Específico 3: Regularización de Derechos de Aprovechamiento de Agua para usuarios y/u organizaciones de usuarios.

Ejecución BLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Solicitud de demanda.													
- Visita a terreno para toma de punto de captación.													
- Evaluación de solicitud en DGA.													
- Asignación de consultor (abogado).													
- Desarrollo legal.													
- Informe final.													

Los objetivos específicos y las actividades en el cronograma deben corresponder a las que están descritas en el marco lógico. Se pueden agregar periodos de acuerdo a las necesidades del proyecto.

Presupuesto Convenio 2019 – 2021:

Los gastos deben ser expresados de manera desglosada, evitando en lo posible descripciones como “otros”, “gastos generales” y/o “viáticos”.

Objetivo	Año	Programa	Instrumento INDAP	Desarrollo	Tipos de Iniciativas	N personas beneficiadas	N hectáreas beneficiadas	N proyectos	Financiamiento			
									Costo total aproximado	Presupuesto INDAP	Aporte Angloamerican	Aporte Agricultores
Objetivo 1	TOTAL CONVENIO	Riego Asociativo	PRA	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Revestimiento y/o entubación de canales, nuevos acumuladores, acumuladores rehabilitados, revestidos o ampliados, pozos rehabilitados y/o profundizados	300	240	6	\$ 360.000.000	\$ 240.000.000	\$ 84.000.000	\$ 36.000.000
			PROM	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego	150	120	3	\$ 105.000.000	\$ 60.000.000	\$ 39.750.000	\$ 5.250.000
Riego Individual		PRI	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Obras de Riego de Tecnificación y/o acumulación + ERNC	216	108	54	\$ 540.000.000	\$ 270.000.000	\$ 216.000.000	\$ 54.000.000	
		PROM	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego	300	150	75	\$ 300.000.000	\$ 270.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	
Objetivo 3		BLA	Regularización Derechos de Agua	Gestión de regularización	360	180	90	\$ 22.500.000	\$ 15.000.000	\$ 5.250.000	\$ 2.250.000	
TOTAL						1326	798	228	\$ 1.327.500.000	\$ 855.000.000	\$ 360.000.000	\$ 112.500.000
									% de Aporte por Tipo de Financiamiento			
									64%		27%	8%

Presupuesto por Año.

Año 1:

Objetivo	Año	Tipo de Iniciativa	Instrumento INDAP	Desarrollo	Tipos de Iniciativas	N personas beneficiadas	N hectáreas beneficiadas	N proyectos	Financiamiento			
									Costo total aproximado	Presupuesto INDAP	Aporte Angloamerican	Aporte Agricultores
Objetivo 1	1	Riego Asociativo	PRA	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Revestimiento y/o entubación de canales, nuevos acumuladores, acumuladores rehabilitados, revestidos o ampliados, pozos rehabilitados y/o profundizados	100	80	2	\$ 120.000.000	\$ 80.000.000	\$ 28.000.000	\$ 12.000.000
			PROM	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego	50	40	1	\$ 35.000.000	\$ 20.000.000	\$ 13.250.000	\$ 1.750.000
Riego Individual		PRI	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Obras de Riego de Tecnificación y/o acumulación + ERNC	72	36	18	\$ 180.000.000	\$ 90.000.000	\$ 72.000.000	\$ 18.000.000	
		PROM	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego	100	50	25	\$ 100.000.000	\$ 90.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	
Objetivo 3		BLA	Regularización Derechos de Agua	Gestión de regularización	120	60	30	\$ 7.500.000	\$ 5.000.000	\$ 1.750.000	\$ 750.000	
TOTALES						442	266	76	\$ 442.500.000	\$ 285.000.000	\$ 120.000.000	\$ 37.500.000

Año 2:

Objetivo	Año	Tipo de Iniciativa	Instrumento INDAP	Desarrollo	Tipos de Iniciativas	N personas beneficiadas	N hectáreas beneficiadas	N proyectos	Financiamiento			
									Costo total aproximado	Presupuesto INDAP	Aporte Angloamerican	Aporte Agricultores
Objetivo 1	2	Riego Asociativo	PRA	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Revestimiento y/o entubación de canales, nuevos acumuladores, acumuladores rehabilitados, revestidos o ampliados, pozos rehabilitados y/o profundizados	100	80	2	\$ 120.000.000	\$ 80.000.000	\$ 28.000.000	\$ 12.000.000
			PROM	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego	50	40	1	\$ 35.000.000	\$ 20.000.000	\$ 13.250.000	\$ 1.750.000
Riego Individual		PRI	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Obras de Riego de Tecnificación y/o acumulación + ERNC	72	36	18	\$ 180.000.000	\$ 90.000.000	\$ 72.000.000	\$ 18.000.000	
		PROM	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego	100	50	25	\$ 100.000.000	\$ 90.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	
Objetivo 3		BLA	Regularización Derechos de Agua	Gestión de regularización	120	60	30	\$ 7.500.000	\$ 5.000.000	\$ 1.750.000	\$ 750.000	
TOTALES						442	266	76	\$ 442.500.000	\$ 285.000.000	\$ 120.000.000	\$ 37.500.000

Año 3:

Objetivo	Año	Iniciativa	INDAP	Desarrollo	Tipos de Iniciativas	beneficiadas	beneficiadas	N proyectos	Financiamiento				
									Costo total aproximado	Costo total aproximado	Costo total aproximado	Costo total aproximado	
Objetivo 1	3	Riego Asociativo	PRA	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Revestimiento y/o entubación de canales, nuevos acumuladores, acumuladores rehabilitados, revestidos o ampliados, pozos rehabilitados y/o profundizados	100	80	2	\$ 120.000.000	\$ 80.000.000	\$ 28.000.000	\$ 12.000.000	
			PROM	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego	50	40	1	\$ 35.000.000	\$ 20.000.000	\$ 13.250.000	\$ 1.750.000	
Objetivo 2		Riego Individual	PRI	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Obras de Riego de Tecnificación y/o acumulación + ERNC	72	36	18	\$ 180.000.000	\$ 90.000.000	\$ 72.000.000	\$ 18.000.000	
			PROM	Eficiencia y Seguridad Recurso Hídrico	Construcción, reparación o rehabilitación de obras de riego	100	50	25	\$ 100.000.000	\$ 90.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	
Objetivo 3				BLA	Regularización Derechos de Agua	Gestión de regularización	120	60	30	\$ 7.500.000	\$ 5.000.000	\$ 1.750.000	\$ 750.000
TOTALES						442	266	76	\$ 442.500.000	\$ 285.000.000	\$ 120.000.000	\$ 37.500.000	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ONOFRE SOTOMAYOR DÍAZ
DIRECTOR REGIÓN METROPOLITANA
Instituto de Desarrollo Agropecuario - INDAP

Transcribese a: Unidad de Fomento de la Dirección Regional, Agencia de Área Norte.

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
UNIDAD DE FOMENTO
OSD/PVN/RMM/MJTP/AAT